

CARTA N° 014 – 2021 – CDLASAC

CARGO

A : ING. VICTOR A. CENTA CUEVA
GERENTE SUB REGIONAL CHOTA

ATENCIÓN : SUB GERENCIA DE OPERACIONES

DE : MANUEL SALDAÑA MEJÍA
GERENTE GENERAL - CORPORACIÓN DSAM LOS ANDES SAC.

ASUNTO : INFORME DE VALORIZACIÓN N° 04 (DEL 16 AL 18 DE FEBRERO;
DEL 03 AL 06 DE MAYO Y DEL 07 AL 08 DE JUNIO DEL 2021)

REFERENCIA : " REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) INSTITUTO
SUPERIOR PEDAGÓGICO BAMBAMARCA, DISTRITO DE
BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO
CAJAMARCA."

FECHA : CHOTA, 15 DE JUNIO DEL 2021.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar EL INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04, al periodo del 16 al 18 de febrero; del 03 al 06 de mayo y del 07 al 08 de junio del 2021, en atención al documento de referencia, elaborado por el Ing. ING. JOSE ALEXANDER BENAVIDEZ MEJIA como Supervisor de Obra, quien emite dicha carta a la empresa CORPORACIÓN DSAM LOS ANDES SAC.

Adjunto:

- 03 Folders (01 Original + 02 Copias)
- 01 cd.

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciendo por anticipado la atención a la presente.

Atentamente,

CARTA N° 014 – 2021 – CDLASAC

A : ING. VICTOR A. CENTA CUEVA
GERENTE SUB REGIONAL CHOTA

ATENCIÓN : SUB GERENCIA DE OPERACIONES

DE : MANUEL SALDAÑA MEJÍA
GERENTE GENERAL - CORPORACIÓN DSAM LOS ANDES SAC.

ASUNTO : INFORME DE VALORIZACIÓN N° 04 (DEL 16 AL 18 DE FEBRERO;
DEL 03 AL 06 DE MAYO Y DEL 07 AL 08 DE JUNIO DEL 2021)

REFERENCIA : " REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) INSTITUTO
SUPERIOR PEDAGÓGICO BAMBAMARCA, DISTRITO DE
BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO
CAJAMARCA."

FECHA : CHOTA, 15 DE JUNIO DEL 2021.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar EL INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04, al periodo del 16 al 18 de febrero; del 03 al 06 de mayo y del 07 al 08 de junio del 2021, en atención al documento de referencia, elaborado por el Ing. ING. JOSE ALEXANDER BENAVIDEZ MEJIA como Supervisor de Obra, quien emite dicha carta a la empresa CORPORACIÓN DSAM LOS ANDES SAC.

Adjunto:

- 03 Folders (01 Original + 02 Copias)
- 01 cd.

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciendo por anticipado la atención a la presente.

Atentamente,

INFORME N° 014-2021 – JABM/SO

A : ING. VICTOR A. CENTA CUEVA
GERENTE SUB REGIONAL CHOTA

ATENCIÓN : ING. CARLOS YOBER BURGA TARRILLO
SUB GERENCIA DE OPERACIONES
: ING. JOHN DENIS ZAMORA DÍAZ
COORDINADOR DE OBRA

DE : ING. JOSE ALEXANDER BENAVIDEZ MEJIA
JEFE DE SUPERVISIÓN

ASUNTO : INFORME DE VALORIZACIÓN N° 04 (DEL 16 AL 18 DE FEBRERO;
DEL 03 AL 06 DE MAYO Y DEL 07 AL 08 DE JUNIO DEL 2021)

OBRA : "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) INSTITUTO
SUPERIOR PEDAGÓGICO BAMBAMARCA, DISTRITO DE
BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO
CAJAMARCA "

REFERENCIA : a) Contrato N° 068-2020- GSRCHOTA
b) Valorización N° 03

FECHA : CHOTA, 14 DE JUNIO DEL 2021.

Por el presente tengo a bien de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo por la presente hacer llegar mi informe técnico sobre la valorización N° 04 correspondiente al periodo de supervisión a mi cargo del 16 al 18 de febrero; del 03 al 06 de mayo y del 07 al 08 de junio del 2021.

1. ANTECEDENTES

- Mediante el documento al que se hizo referencia se Firma el CONTRATO N°068- 2020-GSRCHOTA entre la Entidad y la empresa Corporación DSAM de los Andes SAC para prestar el servicio de supervisión de la obra mencionada líneas arriba; quien es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas

que formule el contratista según lo previsto en el Artículo 187 de la ley 30225 (Texto subrayado, transcrito del artículo 187).

2. DESARROLLO

- La valorización N° 04 presentada por el contratista a pagar es de S/. 50,978.94 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100 SOLES).

3. LA SUPERVISIÓN

- En cumplimiento al contrato hecho en la referencia, la supervisión hace llegar a la entidad la Valorización N° 04 del contratista, revisada y comparada con el avance físico de la obra.

- Se debe pagar al contratista de acuerdo a la valorización N° 04, la cual asciende a S/. 50,978.94 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100 SOLES).

4. CONCLUSIONES

- Pagar al contratista la suma de 50,978.94 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100 SOLES).

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a quien corresponda continuar con el trámite, realizando el pago correspondiente de acuerdo a lo señalado por la supervisión.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Sin otro particular me suscribo a usted.

Atentamente,